



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

Vallenar, 09 ABR 2009

DECRETO EXENTO N° 1688 /

VISTOS:

La solicitud del Sindicato de Feriantes, que acompaña Prov.N° 1504/2009 del Sr. Alcalde de fecha 03/04/2009, y la necesidad de brindar a la comunidad un servicio de abastecimiento adecuado para la Semana Santa, lo dispuesto en la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Autorízase la instalación de vendedores de Frutas y Verduras, Pescados y Mariscos, en calle Sargento Aldea entre las calles San Ambrosio y José J. Vallejos, a ambos costados de la vía vehicular el día 10 de Abril del presente año, en el horario de 6,00 A.M. a 17,00 hrs.
- 2.- Durante el día y hora que permanezca la feria se suspenderá el tránsito vehicular en el sector de Sargento Aldea entre San Ambrosio y José J. Vallejos.
- 3.- Las señalizaciones correspondiente la colocará el Sindicato de Feriantes en la fecha, lugar y hora autorizada en el presente decreto.
- 4.- Instruyese al Depto. de Rentas Municipales, para que proceda a extender los permisos correspondientes, previa cancelación del derecho Municipal.
- 5.- Autorízase a los Sres. Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, para cursar los partes que correspondan por infracciones cometidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Sindicato de Feriantes
- Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas
- Depto. Tránsito
- Carpeta Ferias Libres
- Control Interno
- Arch.Ofna de Partes ✓
- _____
- CTR/NFR/VHS/rob.